

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 1 de octubre de 2025

Aprueba Congreso de Sonora renuncia del titular del OIC y turna iniciativas en salud, justicia y derechos ciudadanos

Hermosillo, Sonora; 30 de septiembre de 2025.- El Pleno del Congreso del Estado de Sonora aprobó por mayoría la renuncia del titular del Órgano Interno de Control (OIC) de la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE) y designó a un encargado de despacho. Asimismo, turnó diversas iniciativas a comisiones para su análisis y presentó un posicionamiento con motivo del “Día Nacional del Intérprete de Lengua de Señas Mexicana”.



La diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga (PT), en representación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), presentó el acuerdo mediante el cual el Congreso aprobó la renuncia del ciudadano Mario Alberto Ferra Martínez Méndez como titular del OIC de la fiscalía estatal, con efectos a partir del 25 de septiembre de 2025, y designó al ciudadano Heriberto Velázquez Parra como encargado de despacho de dicho órgano, hasta que se nombre al nuevo titular.

Por su parte, la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC) presentó la iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar el Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de atender de manera integral las causas y consecuencias de este fenómeno, garantizar la protección de las víctimas y asegurar el respeto pleno a los derechos de la niñez y la adolescencia.

Enseguida, el diputado David Figueroa Ortega (PVEM) planteó una reforma al Código Penal para incorporar la figura de Prisión Vitalicia Revisable, elevar el límite máximo de acumulación de penas a 70 años y armonizar la legislación, con el fin de garantizar proporcionalidad en la sanción de delitos graves y, al mismo tiempo, salvaguardar el derecho a la reinserción social.

Asimismo, el diputado René Edmundo García Rojo (PT) propuso una iniciativa de reforma a la Ley de Salud del Estado de Sonora para crear un Registro Médico Único, mediante la adición del artículo 84 Bis, con el objetivo de centralizar la información clínica, garantizar el acceso en tiempo real al historial de los pacientes y optimizar la atención médica al evitar duplicidades, reducir costos y fortalecer la eficiencia del sistema de salud.

A su vez, la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) presentó una iniciativa para reformar la Constitución local y la Ley de Participación Ciudadana, a fin de reducir los requisitos de apoyo ciudadano en instrumentos como iniciativa popular, plebiscito, referéndum y consultas.

La diputada Alejandra López Noriega, a nombre propio y de la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena), presentó una iniciativa para reformar el Código Penal del Estado de Sonora mediante la adición del artículo 323 Bis, con el fin de tipificar agravantes en el delito de despojo cuando afecte a personas mayores de 60 años o con discapacidad, y aumentar las penas y sanciones para garantizar su protección y acceso a la justicia.

Las iniciativas fueron remitidas a las comisiones de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Gobernación y Puntos Constitucionales; y Bienestar Social, para su estudio y, en su caso, dictamen correspondiente.

El diputado César Adalberto Salazar López, a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora (NAS), dio lectura al posicionamiento por el Día Nacional de las y los Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, el 30 de septiembre, reconociendo su labor esencial en la inclusión de la comunidad sorda y promoviendo su profesionalización, certificación y la difusión de la Lengua de Señas Mexicana como idioma oficial en Sonora.

La próxima sesión se agendó para el jueves 2 de octubre a las 10:00 de la mañana.

Septiembre 30, 2025. Año 19, No. 2034

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de la Ley de Hacienda del Estado.
- 5.- Posicionamiento que presenta el diputado Próspero Velenzuela Muñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, respecto al “2 DE OCTUBRE, NO SE OLVIDA”.
- 6.- Posicionamiento que presenta la diputada Deni Gastélum Barreras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en el marco del 70 aniversario del Instituto Tecnológico de Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el ordenamiento de las concesiones de agua que ha realizado el Gobierno Federal.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, respecto al 2 de octubre.
- 9.- Posicionamiento que presentan la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en materia de justicia.
- 10.- Posicionamiento que presenta el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, representante parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto a la conmemoración del 02 de octubre del 1968.
- 11.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, representante parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respecto a la conmemoración del 02 de octubre.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó prohibir venta y suministro de bebidas energizantes a personas menores de 18 años

- Es obligación del legislador prever que no se siga dañando a niñas, niños y jóvenes: diputado Ricardo Monreal
- El dictamen fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 401 votos, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a fin de prohibir la venta y suministro de bebidas energizantes a personas menores de 18 años. Fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales.

El diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario de Morena, recordó que es una reforma que se plantea a tres artículos: 215, 216 y 419 de la Ley General de Salud.

Expresó que “es una iniciativa que plantea atender un problema grave, desde mi punto de vista, es el consumo creciente de bebidas energizantes en menores de edad y en todo público y toda población, “pero lo que nos interesa en este momento es proteger la salud de los jóvenes menores de 18 años”.

Se aceptaron las modificaciones del diputado Ricardo Monreal, quien, quien dijo que la reserva enriquece la iniciativa y también la firma el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), ya que “en el momento de ir a defender la iniciativa a la Comisión de Salud, nos fue planteada una serie de adiciones que enriquecen la iniciativa y que estoy presentando”.

Estas reservas que se presentan --aseguró-- están orientadas a acompañar los esfuerzos que desde el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo se han implementado para mejorar la salud y la alimentación de la población; en esta ocasión, busca reducir el impacto que tienen estas bebidas sobre el bienestar de los mexicanos y de las mexicanas en general, pero en particular de los grupos que son especialmente susceptibles a los efectos nocivos que tienen estas bebidas.

Expuso que la reserva propone ampliar el espectro de sustancias estimulantes que pueden tener las bebidas energizantes y que no están enumeradas en una lista en particular, sino permitiendo que la Secretaría de Salud, que es donde están los expertos en la materia, determinen qué sustancias y qué mezclas de estas deben ser consideradas como energizantes.

Añadió que la propuesta también busca homologar los estándares internacionales por la Norma Oficial Mexicana que emite la Secretaría de Salud, pero también esa Secretaría debe corresponsabilizarse con esta medida legislativa que, “de aprobarse hoy, estaríamos dándole vida a una de las exigencias que siento más preocupantes de los padres de familia: el consumo de estas bebidas energizantes y la mezcla de estas bebidas con alcohol o con bebidas que contienen alto contenido de alcohol”.

Por eso, consideró importante atender la salud, no solo física, terapéutica sino también mental, ya que los efectos que causan estas bebidas son verdaderamente graves y muy preocupantes, y por eso es obligación del legislador prever que no se siga dañando a la niñez y a las y los jóvenes en el consumo de estas bebidas energizantes.

Reformas a la Ley General de Salud

El dictamen define a las bebidas energizantes como las bebidas no alcohólicas adicionadas con la mezcla de cafeína y taurina o glucoronolactona o tiamina y/o cualquier otra sustancia que produzca efectos estimulantes similares las cuales serán determinadas por la Secretaría de Salud, conforme a la Norma Oficial Mexicana en la materia y estándares internacionales reconocidos.

Menciona que la Secretaría de Salud establecerá las diferentes categorías de bebidas energizantes en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, conforme a los estándares internacionales reconocidos, a fin de catalogar las que ameriten restricciones de consumo en determinadas poblaciones, alertas sanitarias específicas o restricciones para su publicidad o comercialización. Esta clasificación será compatible y armonizada con las definiciones establecidas en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción Servicios.

Indica que queda prohibida la venta y suministro de bebidas energizantes a personas menores de 18 años en establecimientos comerciales y mercantiles, sancionado en los términos previstos en el artículo 419 de esta Ley. La prohibición será aplicable a las categorías de bebidas energizantes que la Secretaría de Salud determine en la Norma Oficial Mexicana correspondiente como de alto riesgo para menores de edad.

Precisa que los establecimientos comerciales deberán verificar la mayoría de edad mediante identificación oficial válida antes de efectuar la venta.

Advierte que quienes incumplan con esa prohibición serán sancionados en los términos previstos en el artículo 419 de esta Ley, es decir con multa de hasta dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

En los artículos transitorios señala que la Secretaría de Salud expedirá la Norma Oficial Mexicana que establece las categorías, ingredientes, concentraciones máximas permitidas y especificaciones técnicas de las bebidas energizantes, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Además, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Consejo de Salubridad General, desarrollará campañas informativas sobre los riesgos del consumo de bebidas energizantes en menores y grupos vulnerables, las cuales deberán implementarse en un plazo no mayor a 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

- **El objetivo es que la UEC garantice derechos de acceso a la información y protección de datos personales que sean ejercidos ante la ASF**
- **Fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales**

Por unanimidad de 423 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El objetivo es que la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados garantice los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales que sean ejercidos ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su calidad de sujeto obligado, de conformidad con los términos que fije la Constitución Política y demás normativa aplicable.

Las adiciones a los artículos 103 y 104 también incorporan como atribución de dicha Unidad el conocer y resolver los procedimientos de denuncia, verificación y revisión derivados de los actos que emita la ASF en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales, en los términos de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, así como dar cumplimiento, en el ámbito de su competencia, a los preceptos que, para las autoridades garantes, se establezcan en el marco normativo atinente en la materia.

El documento, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, resalta que con las modificaciones a la ley ésta se armoniza con la Constitución Política al atribuir a la Unidad de Evaluación y Control la función de resolver los procedimientos de revisión en contra de los actos que emitan los sujetos obligados en el ejercicio de los derechos referidos.

Destaca la necesidad de incorporar con mayor especificidad las funciones que se le otorgan a la Unidad de Evaluación y Control como autoridad garante, en cuanto al conocimiento y resolución de los procedimientos de denuncia, verificación y revisión derivados de los actos que emita la ASF en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales.

Una homologación normativa con la efectividad de derechos

La diputada Claudia Selene Ávila Flores (Morena) precisó que la reforma a los artículos 103 y 104 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación es una homologación normativa en concordancia con la efectividad de derechos puestos en la Constitución Política de acceso a la información pública gubernamental, “por ejemplo, de protección de datos personales”.

Añadió que se dota de dientes para conocer de los asuntos tanto de los recursos de revisión como quejas y tener procesos más expeditos que garanticen la efectividad de derechos puestos en la Carta Magna. Consideró que es parte de la democracia ir avanzando en la calidad de la transparencia y rendición de cuentas.

Indispensable, dotar de facultades a la UEC

Del PAN, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba dijo que resulta indispensable dotar de facultades a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y hacerla el órgano de control de la ASF. Afirmó que la UEC será capaz de conocer y resolver los procedimientos de denuncia, verificación y revisión derivados de los actos que emita la ASF en materia de acceso a la información pública.

Destacó que este cambio es prioritario y con la reestructuración institucional debe existir un ente que pueda defender el derecho de los ciudadanos para el acceso de información y la protección de sus datos personales, especialmente cuando se hace a los recursos de revisión. Con la aprobación de este dictamen, la Cámara de Diputados deberá adecuar el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación de forma inmediata.

Dotar a la UEC de mejores instrumentos para su labor

Celia Esther Fonseca Galicia, diputada del PVEM, indicó que el objetivo de este cambio normativo es sencillo: dotar a la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados de mejores instrumentos para desempeñar su labor, especialmente cuando de revisar la actuación de la Auditoría Superior de la Federación se trate. La reforma busca mejorar la manera en que se garantiza el derecho de todas y todos a saber qué está haciendo el gobierno.

Estas modificaciones, continuó, fortalecen una pieza clave del sistema de control del país y, con ellas, se da un paso más para que la información fluya, exista certeza de que cuando las cosas no se hacen bien, habrá consecuencias; y, sobre todo, que los derechos de todas y todos se respeten. Se está legislando para “fortalecer de manera permanente las bases de nuestra democracia”.

La UEC garantizará derechos de acceso a la información

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT), presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, celebró que se discuta esta modificación, la cual, dijo, va en sintonía con la reforma a la Constitución Política. Explicó que la Unidad de Evaluación y Control depende de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, será quien garantice los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de la ASF.

Agregó que la UEC conocerá y resolverá los procedimientos de denuncia, verificación y revisión derivados de actos emitidos por dicha auditoría. “Pedimos a la UEC que efectivamente revise que la Auditoría Superior de la Federación no sea omisa en materia de transparencia, que haga su chamba, no solo para vigilar el gasto de las instituciones federales sino también el Gasto Federalizado que va a municipios y estados”.

Todo acceso a la información es un derecho, no un privilegio

Por el PRI, el diputado Arturo Yañez Cuellar señaló que su grupo parlamentario está a favor de este dictamen, “pero queremos ser muy claros, porque cualquier mejora o reforma a los mecanismos de fiscalización es necesaria: todo acceso a la información es un derecho, no un privilegio”. Recalcó que están en pro porque “cualquier herramienta de fiscalización es mejor que ninguna”.

Detalló que la ASF ya no solo va a controlar el actuar de los funcionarios y sancionarlos en su caso, sino que también va a dotar la postura, en conjunto con las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Transparencia y Anticorrupción, quien dará cumplimiento a las obligaciones de materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. “México requiere mayor transparencia”.

La UEC asume un papel más activo como garante de derechos fundamentales

El diputado Gildardo Pérez Gabino (MC) señaló que con este dictamen la Unidad de Evaluación y Control asume un papel más activo como garante de derechos fundamentales y equilibrio de poder, lo que es crucial porque asegura que el órgano fiscalizador tenga todas las herramientas para detectar desvíos, corrupción o ineficiencia, y protege los derechos fundamentales de las personas y la integridad de la información.

Afirmó que la transparencia fortalece el control ciudadano, mientras que la protección de datos salvaguarda la dignidad de las personas. La reforma tiene como fin una fiscalización real, transparente y respetuosa de los derechos del ciudadano a la información; “cumplirlos a cabalidad significará defender la República frente a la opacidad, la corrupción y el abuso”.

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas a la Ley de la Economía Social y Solidaria

- El objetivo es observar en todo momento la igualdad sustantiva y el reconocimiento de los derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
- El dictamen, avalado por 400 votos, se remitió al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 400 votos, el dictamen que reforma diversos artículos de la Ley de la Economía Social y Solidaria, con el objetivo de que en la aplicación de las disposiciones contenidas en ella se observen en todo momento los principios de igualdad sustantiva y de no discriminación, así como el pleno reconocimiento de los derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Los cambios a los artículos 4, 6 y 9 de la ley precisan que los organismos del sector tomarán en cuenta en su organización interna los principios de igualdad sustantiva y no discriminación. Asimismo, incorporan el término “personas” al referirse a organizaciones de “personas trabajadoras” y no como actualmente está “organizaciones de trabajadores”. Se envió al Senado para sus efectos constitucionales.

El documento considera necesario actualizar, armonizar y homologar las disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria conforme a la realidad constitucional vigente, ya que en 2024 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas en materia de igualdad sustantiva y derechos de los pueblos originarios.

Destaca la importancia de que, para lograr una efectiva participación y goce de derechos y oportunidades para las mujeres dentro del sector social de la economía, es imprescindible establecer que en la aplicación de las disposiciones de dicha ley el Estado y los organismos del sector social de la economía deberán atender al principio de igualdad sustantiva.

El propósito es reconocer igualdad sustantiva, no discriminación y derechos de los pueblos

La diputada Alma Lidia De La Vega Sánchez (Morena) explicó que el propósito central del dictamen es claro: reconocer la igualdad sustantiva, la no discriminación y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como principios rectores de la actividad económica del sector social prevista a nivel constitucional en el artículo 25.

Precisó que con las modificaciones se avanza en tres ejes fundamentales: observar en todo momento los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, lo que significa que ninguna persona podrá ser excluida por razón de género, identidad, origen étnico, clase social, orientación sexual o cualquier otra condición; reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y dotar al marco jurídico de coherencia con la Constitución Política.

Con las reformas se logra visibilizar a pueblos y comunidades

Por el PAN, el diputado Asael Hernández Cerón indicó que con esta reforma se logra visibilizar a pueblos y comunidades en una ley que resulta de gran importancia para desarrollarse plenamente con mayor igualdad

como país; por ello, expresó su respaldo al dictamen, “pero nos queda claro que hace falta mucho por hacer para alcanzar la igualdad y tener un franco desarrollo en nuestros pueblos y comunidades indígenas”.

Enfatizó que con este dictamen se fortalecerá la economía de las familias en cada uno de los pueblos y comunidades indígenas, ya que lo que ellos aportan para mantener la economía de este país es de suma importancia y, con ella, México se ve fortalecido. Además, traerá beneficio y certeza al pleno reconocimiento de sus derechos de este sector en el plano económico.

Repercutirá en la consolidación de un país de iguales

Del PVEM, el diputado Alejandro Pérez Cuéllar destacó que el dictamen repercutirá de manera positiva en la consolidación de un país de iguales, ya que alentará que la economía social y solidaria funcione solo si considera el empoderamiento de las mujeres y el respeto de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Además, se apuesta porque se maximice el potencial de generar y mantener el empleo de manera colectiva, bajo una lógica equitativa.

Dijo que la inclusión que fomenta el dictamen resultará en un impulso de la economía social y solidaria, pues estos grupos tienen una actividad económica sumamente pujante, la cual abonará al desarrollo de actividades productivas con valores sociales, sin comprometer la justicia social ni la sostenibilidad ambiental, garantizando la viabilidad económica.

Se coloca en el centro la igualdad sustantiva

El diputado José Luis Montalvo Luna (PT) consideró que con esta reforma se coloca en el centro la igualdad sustantiva, la economía del cuidado y el derecho de los pueblos a decidir su propio destino. “Reconocerlos en la Ley no es un regalo, es un acto de justicia histórica y un reconocimiento a la riqueza que han aportado y siguen aportando a México”.

Este dictamen, agregó, no es un simple ajuste jurídico, es un paso firme hacia la justicia social, hacia la democracia participativa y hacia un país donde todas las personas, sin importar su origen o condición, puedan vivir con dignidad. “La verdadera transformación solo será posible cuando la igualdad, la diversidad y la solidaridad se conviertan en ley y práctica cotidiana”.

A favor del sector de las mujeres en el medio rural

En tanto, el diputado Emilio Lara Calderón (PRI) sostuvo que su grupo parlamentario siempre va a favor de las modificaciones que “al menos en voluntad muestren en buenas intenciones”, sobre todo para un sector tan vulnerable como es el de las mujeres en el medio rural, “pero sabemos que estas modificaciones si no van acompañadas de presupuesto son letra muerta”.

Por ello, anunció que el voto de su grupo parlamentario será a favor, “pero sabemos que no se va a quedar ahí, vamos a pugnar por más proyectos, más programas para que la justicia y la economía social sean una realidad en el sector de las mujeres del campo, que se dedican a la pesca y de todo el sector rural”.

Incluir el respeto a la igualdad sustantiva y no discriminación

La diputada María de Fátima García León (MC) dijo estar a favor del dictamen que tiene como propósito incluir el respeto a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el principio de no discriminación y reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Por ello, celebró las modificaciones, pero estimó necesario impulsar medidas y acciones que faciliten el ejercicio de dichos derechos.

Resaltó que los sectores que más han sufrido en nuestro país y en el mundo son las mujeres y los pueblos y comunidades indígenas; por ello, incluir en todas las leyes y normas que regulan la vida política, social, económica y cultural, el respeto pleno al derecho de las mujeres a gozar de una igualdad sustantiva y los pueblos y comunidades a no ser discriminados o excluidos, es algo que se debe promover y defender de manera permanente.



amparo

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13003-concluyen-en-el-senado-de-la-republica-las-audiencias-publicas-sobre-la-reforma-a-la-ley-de-amparo>

Concluyen en el Senado de la República las Audiencias Públicas sobre la reforma a la Ley de Amparo

Publicado: 30 Septiembre 2025



- ***El presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral Jurado, dijo que están listos para convocar a las comisiones.***

Al cerrar el último bloque de las Audiencias Públicas para analizar la iniciativa que reforma la Ley de Amparo, propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral Jurado, señaló que durante estos dos días se privilegió una amplia discusión, con el propósito de incorporar a todas las visiones sobre esta figura jurídica.

Corral Jurado afirmó que los puntos de vista externados permitirán generar propuestas que contribuyan a la elaboración del dictamen, por lo que una vez concluidas las audiencias las comisiones de Justicia, Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos trabajarán de manera profunda para reconstruir las virtudes y limitaciones del juicio de amparo, pues está lleno de tecnicismos y no es accesible.

El amparo, dijo, es la base y pilar del sistema de acceso a la justicia, de la protección de garantías y derechos sociales, de manera que recogen las inquietudes, propuestas y preocupaciones para tratar de plasmarlas en el dictamen. “Estamos listos para convocar a las comisiones”, pues este espacio es parte de una voluntad política.

Alejandro Gutiérrez Muñoz, litigante, mencionó que la iniciativa limita los derechos de impugnar en la vía de recurso de revocación y de juicio contencioso administrativo federal, en el procedimiento administrativo de ejecución.

La consejera del Colegio y Barra de Abogadas y Abogados, Lidia Monsalvo Álvarez, señaló que en la discusión de la reforma se debe tener en cuenta el no retroceso en la protección de los derechos humanos, para lograr una justicia más expedita, por lo que se debe hacer una reforma que esté en armonía con la Constitución y con los tratados internacionales.

Ligia Claudia González Lozano, presidenta de la Comisión de Integridad y Cumplimiento del Consejo Coordinador Empresarial, indicó que la palabra amparo está en la Convención Americana de Derechos Humanos, lo que significa que no se pueden violar los derechos fundamentales por parte de quienes realicen actividades oficiales, y el interés legítimo y la suspensión deben ser progresivos para agilizar la justicia.

La presidenta de la Orden Mexicana del Colegio de la Abogacía, Cristina Vizcaíno Díaz, agregó que la modificación en la reforma sobre la ampliación a la demanda en amparo directo es inaceptable, porque no cumple ni respeta el artículo 17 constitucional y se restringe el ámbito de la protección de las personas.

Natalia Téllez Torres Orozco, magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, anotó que con la reforma se corre el riesgo de que la ciudadanía pague con sus impuestos la multa que le corresponde liquidar al servidor

público por no dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que lo ideal es que las multas sean absorbidas por los funcionarios.

La magistrada de Circuito y presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, María Emilia Molina de la Puente, dijo que con esta reforma hay un retroceso para las minorías pues se modifica el interés legítimo que permite la defensa de los derechos colectivos, lo mismo las modificaciones a la ampliación de demanda, por lo que sería ideal hacer un análisis sobre los causales de procedencia a favor de los justiciables.

Arturo Gregorio Peña Oropeza, litigante, asentó que cuando se hable del interés legítimo es preciso que en la reforma se supriman las palabras “actual” y “directo”, con la intención de que no se deje margen a la interpretación, en tanto que para evitar que los colectivos puedan acceder al amparo, es preciso especificar la frase “individual o colectivo”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13002-autorizan-ingreso-de-una-delegacion-de-las-fuerzas-especiales-del-ejercito-de-estados-unidos>

Autorizan ingreso de una delegación de las Fuerzas Especiales del Ejército de Estados Unidos

Publicado: 30 Septiembre 2025



- ***Participarán en ejercicio de adiestramiento; no se trata de una intervención extranjera, sino de un ejercicio de cooperación estratégica: Imelda Castro.***

El Senado de la República aprobó, con 92 votos, un dictamen para autorizar a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que permita el ingreso al territorio nacional de una delegación del Destacamento Operacional Alpha (ODA) 715, del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales del Ejército de los Estados Unidos de América, a partir del 1 de octubre de este 2025.

En el documento enviado al Ejecutivo Federal se precisa que, dicha delegación participará en la actividad «2 APA-2026 “mejorar la capacidad de las fuerzas de operaciones especiales”», la cual se realizará en 2 fases: del 6 de octubre al 28 de noviembre de 2025, en el Centro de Entrenamiento Avanzado de la Marina, Donato Guerra, Estado de México; y del 1 al 12 de diciembre en el Polígono de Antón Lizardo, Heroica Escuela Naval Militar, Veracruz.

Dicha actividad de adiestramiento permitirá a la Armada de México adquirir conocimientos, destrezas, actitudes y valores inherentes a las competencias requeridas para desarrollar compatibilidad y fortalecer las relaciones militares mediante tácticas, técnicas y procedimientos del combate convencional y no convencional en ambientes marítimo, terrestre y aéreo.

La cooperación militar internacional sirve para fortalecer la confianza mutua y la integración con otras armadas y, mantener un nivel de adiestramiento adecuado para cooperar eficazmente entre sí, establece el documento.

Estos ejercicios conjuntos, se subraya, permitirán homologar doctrinas, tácticas y procedimientos navales, lo que redundará en una mayor capacidad de interoperabilidad en escenarios de ayuda humanitaria, salvaguarda de la vida humana en la mar y operaciones de seguridad marítima.

Con ello, se impulsa no solo la eficiencia operativa de la Armada de México, sino también la proyección de nuestro país como un socio confiable y comprometido con la paz y la estabilidad internacionales, puntualiza el dictamen.

La senadora Imelda Castro Castro, de Morena, precisó que esta autorización no significa que haya una intervención extranjera, sino que representa un ejercicio de cooperación estratégica, capacidad técnica y de fortalecimiento institucional, siempre bajo el mando y supervisión de las autoridades mexicanas.

Sheinbaum propone eliminar fuero a diputados y senadores en reforma

El Universal

MIÉRCOLES 01 OCT. 2025 - 08:39 A. M.

Señaló que la figura es del pasado y que, si la Presidencia carece de fuero, el Congreso tampoco debería tenerlo. La iniciativa será presentada en febrero de 2026.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo planteó que la eliminación del fuero para diputadas y senadores debe incluirse en la próxima reforma electoral que prepara la Comisión Presidencial en la materia.

Durante su conferencia de prensa en Palacio Nacional, la mandataria expuso que presentará por escrito su propuesta ante dicha comisión.

“En mi opinión, que la voy a hacer por escrito a la Comisión, aquí la enseñaré, es que no haya fuero. ¿Por qué tiene que haber fuero? Eso es del pasado. La Presidenta no tiene fuero, pues también los diputados y senadores no deben tener fuero”, afirmó.

Sheinbaum adelantó que la iniciativa se presentará en febrero del próximo año y será la comisión la que decida el calendario legislativo.

“Tiene que decidirlo la Comisión en función de las propuestas que están recibiendo”, respondió al ser cuestionada sobre si la reforma aplicaría en la próxima elección federal.

La propuesta se enmarca en los trabajos de la reforma electoral que el Gobierno Federal prepara y que busca ser discutida en el Congreso en 2026.

Presentan iniciativa en el Congreso de Sonora para frenar reclutamiento de menores por grupos criminales

La propuesta busca atención integral, prevención comunitaria y coordinación interinstitucional ante el creciente problema

Gil Reyes

Debido a que en los últimos años se ha dado un **incremento en el número de menores reclutados por bandas delincuenciales en Sonora**, en el **Congreso del Estado** se presentó un **proyecto de Ley para Prevenir y Erradicar el Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes en Sonora**.

La propuesta fue presentada por la **diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, quien destacó que el **reclutamiento forzado de menores** representa una grave violación a los **derechos humanos** y un riesgo creciente para la seguridad de las **infancias y juventudes** en la entidad.

Sostuvo que con base en reportes de la **Fiscalía General de la República (FGR) en Sonora**, se sabe que alrededor de **349 menores de entre 10 y 12 años** han sido detectados por estar relacionados con **conductas ilícitas** dentro de grupos delincuenciales que operan en la región.

Explicó que esta **legislación** tiene como propósito atender las **causas estructurales del reclutamiento de menores en actividades delictivas**, a partir de un enfoque preventivo, de **derechos humanos** y con **perspectiva de infancia**.

Entre sus principales elementos, contempla medidas de atención para **niñas, niños y adolescentes** afectados, como la creación de **albergues seguros**, acceso a **servicios médicos, apoyo psicológico y educativo**, así como **programas de reinserción social** que les permitan reconstruir su proyecto de vida.

De igual forma, se propone la creación de un **Programa Estatal** y una **Comisión Interinstitucional**, integrada por dependencias estatales, gobiernos municipales, el **Poder Judicial** y organismos de **derechos humanos**, con el fin de coordinar **políticas públicas**, estrategias de **prevención** y atención efectiva al fenómeno.

En el ámbito comunitario, la propuesta legislativa impulsa acciones de **prevención**, como el fortalecimiento de las **familias**, campañas contra la **deserción escolar**, actividades **culturales, deportivas** y de **salud mental**, además de la **recuperación de espacios públicos** que brinden entornos seguros para la niñez.

Otro de los puntos clave es la obligación de generar **indicadores, estadísticas y bases de datos** que permitan medir y entender el problema, además de establecer mecanismos para la **capacitación de servidores públicos** y **campañas de sensibilización** dirigidas a la sociedad en general.

Presentan iniciativa para incrementar penas a feminicidas en Sonora

El Congreso de Sonora analiza reformas al Código Penal para castigar con mayor severidad crímenes atroces

Gil Reyes

Para que se endurezcan las penas en contra de quienes cometen **delitos graves como multihomicidios o feminicidios en Sonora**, se presentó una iniciativa ante el pleno del **Congreso del Estado** que pretende modificar el **Código Penal** y aplicar todo el peso de la Ley a los agresores.

El diputado local **David Figueroa Ortega**, impulsor de la propuesta, comentó que se busca **aumentar la pena máxima de prisión de 50 a 70 años** y establecer la figura de **prisión vitalicia revisable** para castigar con mayor severidad a quienes cometan crímenes atroces, especialmente aquellos que involucren a **menores de edad y mujeres**.

Señaló que esta iniciativa surge a raíz del reciente caso de **una madre y sus tres hijas asesinadas en el Poblado Miguel Alemán**, un hecho que calificó como un parteaguas en la historia reciente del estado, y que evidencia la necesidad de actualizar el marco legal para garantizar justicia efectiva.

“Va a generar polémica, evidentemente, porque lo sucedido fue un suceso que dejó dolor y sufrimiento en Sonora, con la muerte de una madre joven y sus tres pequeñas hijas, aquí específicamente en el **Poblado Miguel Alemán**. Es un antes y un después que nos desnuda en el tema de qué legislaciones tenemos para prevenir y evitar esos sucesos”, expuso.

Actualmente, el **Código Penal del Estado de Sonora** presenta contradicciones en cuanto a la penalización de **asesinatos múltiples**, cuestionó el legislador, ya que la pena máxima no supera los 50 años, lo cual considera insuficiente para el tipo de delitos que han estremecido a la sociedad.

Además, abundó que la **prisión vitalicia revisable** permitiría imponer una condena perpetua a los responsables, con la posibilidad de revisión judicial únicamente si la persona demuestra una verdadera reinserción social, cumpliendo con lo establecido por la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** en materia de derechos humanos.

Hizo referencia que otros estados como **Veracruz, Chihuahua, Chiapas y la Ciudad de México** ya aplican penas más severas, incluso superiores a los 100 años o con prisión vitalicia sin posibilidad de revisión, mientras que **Sonora se mantiene con una de las penalidades más bajas del país**.

La propuesta fue turnada a la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado**, donde será analizada y discutida. Durante ese proceso, adelantó Figueroa Ortega, se abrirá el diálogo con **expertos y organizaciones de la sociedad civil** para fortalecer el dictamen.

Socias y padres de familia exigen en el Congreso de Sonora más apoyo a estancias infantiles

Denunciaron que sólo 10 guarderías privadas han recibido recursos y reiteraron la urgencia de un sistema estatal de educación

Adal Navarro

Frente al **Congreso del Estado de Sonora**, integrantes de **Conservando los Valores de Familia (Covafam)**, así como **padres de familia**, se manifestaron para dar a conocer las inconformidades respecto a distintas demandas de amparo llevadas a cabo desde 2023, por la ejecución del **presupuesto correspondiente a las estancias infantiles**.

Guadalupe Lizeth Villalobos López denunció que al ejercer dicho presupuesto sólo se ha hecho en 10 guarderías del sector privado, lo cual “es inaceptable” porque afecta a niñas y niños en todo el estado y contradice las demandas de crear un **sistema estatal de educación inicial público, gratuito, obligatorio y laico**.

La representante de la **Asociación Nacional de Estancias Infantiles** y también integrante de **Covafam**, indicó que una de las principales demandas es que se realice un **análisis de factibilidad** para la creación del mencionado sistema estatal de educación inicial.

Apuntó que de no ser recibidos en el **Congreso del Estado** se mantendrán de forma pacífica a las afueras del edificio, por lo que ya están programados para llevar a cabo dichas acciones.

Nosotros aquí nos vamos a sostener hasta que nos reciban, saben que siempre venimos con las intenciones hasta llegar a acuerdos y si en este momento no, aquí vamos a mantenernos

Villalobos López expuso que no se permitirá el **cierre de guarderías en Sonora**, tanto por temas de presupuesto como por multas que ahora surgen para obligar o llevar al límite a estos centros para que cierren.

Lo anterior, agregó, después de que aún se cuenta con adeudo del **presupuesto del ejercicio fiscal 2024**, ejerciendo solamente el 50% de este, por lo que se está a la espera de que el ejecutivo estatal, a través de la **Secretaría de Educación en Sonora**, haga lo correspondiente.

Para finalizar, recordó que **Sonora cuenta con más de 200 mil infantes que requieren de estancias infantiles**, teniendo solamente 35 en operación, de 129 con las que se contaba.

Sheinbaum pedirá que se elimine el fuero para legisladores en reforma Electoral

La propuesta de reforma será enviada al Congreso en febrero del próximo año, indicó la mandataria desde Palacio Nacional.



La presidenta Claudia Sheinbaum en su 'Conferencia del Pueblo' del 1 de octubre del 2025. | Crédito: Presidencia

Por [Shaila Rosagel](#)

01 de octubre 2025

CIUDAD DE MÉXICO GH.- La presidenta [Claudia Sheinbaum Pardo](#) anunció que propondrá en la Comisión Presidencial para la **Reforma Electoral** que **se elimine el fuero de los diputados y senadores**. En su conferencia de prensa matutina, la Presidenta indicó que ella acudirá a la Comisión para proponer la eliminación del fuero.

Que se elimine el fuero de los diputados y los senadores, en la propuesta de reforma Electoral", dijo.

La propuesta de reforma será enviada al Congreso en febrero del próximo año, indicó la mandataria desde Palacio Nacional.

Pero antes, enviará por escrito su solicitud de retirar el fuero a los legisladores, debido a que **eso "es del pasado"**.

Voy a presentar mi opinión; que la voy hacer por escrito en la Comisión es que no haya fuero, ¿por qué hay fuero? Eso es del pasado", dijo.

PRI propone sanciones de hasta 103 mil pesos por errores durante Grito de Independencia

Por Redacción
30 septiembre, 2025

Diputados del PRI presentaron una iniciativa de ley para sancionar con amonestaciones y multas de hasta **103 mil pesos** a funcionarios que alteren el protocolo o se equivoquen al nombrar a los héroes nacionales durante la ceremonia del **Grito de Independencia**.

La propuesta, impulsada por la legisladora **Abigail Arredondo** en el Palacio de San Lázaro, busca reformar la **Ley sobre el Escudo**, la Bandera y el Himno Nacionales, con el objetivo de "cuidar estrictamente el respeto a los símbolos patrios" y garantizar que el acto del 15 de septiembre se realice sin improvisaciones ni errores.

Arredondo argumentó que cada año se repiten **deslices** que "provocan pena ajena", ya sea por descuido, nerviosismo o incluso consumo de alcohol de parte de autoridades.

Como ejemplo, citó al gobernador de Puebla, **Alejandro Armenta**, quien nombró "Leonario Vicario" a Leona Vicario; al alcalde de Ciudad Madero, Tamaulipas, **Erasmo González**, que llamó "Josefa María Morelos" a José María Morelos; y al edil de Escárcega, Campeche, **Juan Carlos Hernández**, quien se refirió a Josefa Ortiz de Domínguez como "Josefa Ortiz de Pinedo".

En conferencia de prensa, la diputada presentó el video **Vergüenza Nacional**, con una recopilación de estos errores durante las fiestas patrias recientes.

La iniciativa plantea que el **protocolo** del Grito incluya de manera **obligatoria** frases como "Viva Miguel Hidalgo y Costilla", "Viva José María Morelos y Pavón", "Viva Doña Josefa Ortiz de Domínguez", "Viva Vicente Guerrero" y "Viva México", entre otras, además de prohibir expresiones con fines políticos, **discriminatorios** o publicitarios.

Sheinbaum envía hoy a Diputados iniciativas de reforma a la Ley de Aguas para combatir mercado negro

Alma E. Muñoz y Alonso Urrutia

01 de octubre de 2025 09:22

Ciudad de México. La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo enviará hoy a la Cámara de Diputados las iniciativas para la expedición de la Ley General de Aguas y de reforma a la Ley de Aguas Nacionales para que la nación recupere el derecho humano al agua y se combata el mercado negro en torno a este vital líquido.

Estas dos iniciativas son “una buena forma de celebrar el primer año de gobierno”, para que el agua se convierta en un instrumento de la nación de nuevo, dijo la mandataria, tras recordar que en 1992, Carlos Salinas de Gortari cambió la Ley de Aguas para convertir las concesiones en una mercancía.

Ahora se regularizarán y el Estado será el único responsable para manejarlas, de manera que ya no se les darán otros usos, como actualmente ocurre.

“Es concesionar con esquemas de mucha facilidad en Conagua (Comisión Nacional de Agua), ordenados, eficientes, muy transparente”, sostuvo.

Efraín Morales, director general de Conagua, indicó que con la Ley General de Aguas se establecen las bases para garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento.

Se definen los planes, programas y estrategias que contengan las acciones y medidas para garantizar ese derecho y también las competencias de los tres niveles de gobierno en materia de formulación e instrumentación de la política hídrica.

Asimismo, se reconocen los sistemas comunitarios de agua para uso personal y doméstico, sin fines de lucro; se prevé la existencia de sistemas comunitarios de agua bajo la coordinación de núcleos y comunidades indígenas.

Explicó que con la iniciativa de reforma a la Ley de Aguas Nacionales se ordenarán las concesiones, no será posible transmitir títulos entre particulares, toda prórroga pasará por el análisis de la autoridad del agua; elimina los cambios de uso, crea un nuevo registro nacional del agua y da certeza jurídica para todos los usuarios.

Para combatir el uso indebido del agua se fortalece el procedimiento para la imposición de sanciones y multas, y las incrementa.

Se crea, además, un capítulo de delitos hídricos: explotación, extracción y traslado ilegal de aguas nacionales; actos de corrupción cometidos en el otorgamiento de títulos de concesión y en trámites; desvío ilegal del flujo o cauce natural; las penas van de uno a 10 años de prisión y de 300 a 4 mil días de multa.

También se creará el Fondo de reserva de aguas nacionales.

La consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, resaltó a su vez que defender el derecho humano al agua es resistir al extractivismo, al despojo y al cambio climático con presupuestos éticos ambientales y humanistas.

Señaló que se dotará a la sociedad mexicana de un marco jurídico integral adecuado y equitativo que norme y coordine el quehacer de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, garantice la participación ciudadana en la planeación, programación y gestión del agua para uso personal y doméstico.

Resaltó que se tomaron en consideración opiniones y propuestas recogidas en los foros de discusión que se llevaron a cabo en los meses de febrero y marzo del presente año en las 13 regiones hidrológicas del país.

Fortalecen en Guanajuato políticas de protección para periodistas y defensores de DH

Carlos García, corresponsal

30 de septiembre de 2025 21:15

Guanajuato, Gto. El Congreso reformó la Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas para mejorar las políticas de prevención y de atención por agresiones contra reporteros y defensores.

La reforma aprobada fue enviada por la gobernadora, Libia García Muñoz Ledo, a propuesta de los periodistas Sofía Negrete, José Meza y Carlos García, ahora exintegrantes del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La iniciativa se nutrió con la participación de reporteros en una sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso.

Los diputados aprobaron cambiar la integración del Consejo, sustituyendo al Poder Judicial y a la Secretaría de la Honestidad por la Comisión Estatal de Búsqueda y por la Comisión de Atención Integral a Víctimas.

Así el Consejo quedó integrado por la Secretaría de Gobierno, por la Secretaría de Seguridad, por la Fiscalía General del Estado, por la Procuraduría de los Derechos Humanos, por la Comisión de Búsqueda, por la Comisión de Atención a Víctimas, por tres periodistas y tres defensores.

La reforma contempla que los titulares de las dependencias deberán asistir por lo menos al 50 por ciento de las sesiones bimestrales.

Desde que se comenzó la operación del Consejo, el 10 de abril del 2019, los entonces fiscal y secretario de Seguridad, Carlos Zamarripa Aguirre y Alvar Cabeza de Vaca, nunca asistieron a una sesión del organismo.

Entre los cambios a la ley resalta que el Consejo podrá emitir pronunciamientos o exhortos para advertir, señalar y atender situaciones en que existan riesgos para la libertad de expresión, la actividad periodística, así como la integridad y seguridad de reporteros y defensores.

Además, deberá dar seguimiento a las denuncias y querellas presentadas por reporteros y defensores ante Derechos Humanos y ante el Ministerio Público, "cuando sean referentes a daños o agresiones sufridas en el marco o con motivo de su actividad".

Ahora la Secretaría Técnica del Consejo brindará asesoría jurídica especializada a los reporteros y defensores, así como la implementación de campañas enfocadas a resaltar la importancia de respetar y promover las actividades de los periodistas y defensores.

En las medidas de protección se establece la asignación de personal de seguridad, vigilancia en el domicilio y en traslados, así como chalecos antibalas, vehículos blindados, reforzamiento en domicilio e instalación de cámaras de vigilancia, que podrán vincularse al C5 del estado o a los C4 de los municipios.

Tamaulipas, primer estado en renovar por completo su Poder Judicial

La magistrada presidenta electa del Supremo Tribunal de Justicia, Tania Gisela Contreras López, aseguró que este acto representa “no solo el inicio de una administración, sino la refundación de un poder al servicio del pueblo, sustentado por primera vez en el mandato ciudadano”.



Toma de protesta del Poder Judicial de Tamaulipas, martes 30 de septiembre de 2025. Foto: Especial

Por Rosalía Quintá Uresti
martes, 30 de septiembre de 2025 · 20:42

CIUDAD VICTORIA, Tamps., (apro) .- Con la toma de protesta de 147 jueces y magistrados electos el pasado 1 de junio, Tamaulipas se convirtió en el primer estado del país en renovar por completo su Poder Judicial.

Este martes, en sesión solemne del Congreso del Estado, se llevó a cabo la ceremonia en la que estuvieron presentes los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Los nuevos juzgadores entrarán en funciones a partir del 1 de octubre.

La magistrada presidenta electa del Supremo Tribunal de Justicia, Tania Gisela Contreras López, aseguró que este acto representa “no solo el inicio de una administración, sino la refundación de un poder al servicio del pueblo, sustentado por primera vez en el mandato ciudadano”.

“Durante décadas, el acceso a la justicia estuvo reservado a quienes podían pagarla o influirla. Hoy estamos aquí porque el pueblo decidió recuperar ese derecho. No venimos a ocupar un cargo, venimos a encabezar una causa: devolverle a la justicia su valor, su fuerza transformadora y su lugar como pilar de la dignidad humana”, manifestó.

Contreras López subrayó que se impulsará el uso de nuevas tecnologías, procesos más ágiles y una gestión más humana. Enfatizó, además, que “combatiremos la corrupción sin titubeos. En el nuevo Tribunal de Disciplina no habrá ni impunidad ni tolerancia; ningún acto de corrupción quedará sin castigo. Quien atente contra la justicia, atenta contra el pueblo y no tendrá cabida en este Poder Judicial”.

Por su parte, el gobernador Américo Villarreal Anaya señaló que la transformación del Poder Judicial constituye “uno de los cambios más relevantes en la justicia de Tamaulipas”.

“Ahora la justicia en Tamaulipas se construye con la gente y para la gente. Lo que sigue es atender el reclamo de que se responda cabalmente a la confianza entregada. Se tiene que notar y pronto”, afirmó.

Agregó que la justicia debe aplicarse de manera igualitaria: “Que nunca se arrodille ni claudique ante los menos y más poderosos, y que se defienda al débil”.

En su intervención, el presidente de la Junta de Gobierno y de la Mesa Directiva del Congreso local, Humberto Prieto Herrera, exhortó a los nuevos impartidores de justicia a desempeñarse con ética, mérito e independencia, al tiempo que garantizó el acompañamiento del Poder Legislativo.

“A ustedes, juezas, jueces, magistradas y magistrados electos, les hablamos con franqueza y respeto: la legitimidad que hoy reciben no es un privilegio, es una obligación multiplicada. No los eligieron para favorecer a nadie, sino para servir a todas y a todos”, expresó.

El legislador reiteró que el Congreso respaldará la consolidación de la transformación judicial con “marcos normativos claros, presupuestos responsables y ejercicios de rendición de cuentas, sin interferir en la autonomía del Poder Judicial”.

“Somos poderes distintos, sí, pero no distantes. Nos une el mismo fin: que la ley sea un puente de dignidad, no una barrera de privilegios”, puntualizó.

Diputado de Morena propone hasta cinco años de cárcel para personas que alteren Himno Nacional

El morenista Juan Guillermo Rendón expuso que un Himno Nacional no sólo es una canción, sino es un símbolo de identidad, unidad y soberanía nacional, por lo que debe respetarse.



Diputado de Morena propone hasta cinco años de cárcel para personas que alteren Himno Nacional. Foto: Facebook: Juan Guillermo Rendón

Por Juan Carlos Cortés
martes, 30 de septiembre de 2025 · 15:10

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El diputado de Morena, Juan Guillermo Rendón, lanzó una iniciativa que propone de tres a cinco años de prisión para aquellas personas que alteren el Himno Nacional cuando lo interpreten.

La iniciativa busca reformar la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y propone que al que haga ultraje al Himno Nacional, que no sea interpretado conforme a la letra o estrofas originales permitida por la Secretaría de Gobernación, se le aplicará de tres a cinco años de prisión y multa de tres mil a ocho mil la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo que se lo que se traduce en cerca de 900 mil pesos.

En la exposición de motivos, el diputado morenista resaltó que la importancia de un Himno Nacional para un país va mucho más allá de ser sólo una canción, y que es un símbolo poderoso de identidad, unidad y soberanía nacional.

“Símbolo de identidad nacional, el Himno Nacional representa la historia, los valores, la cultura y la lucha del pueblo. Al escucharlo o cantarlo, se fortalece el sentido de pertenencia y se evoca el orgullo de ser parte de una nación”, detalla.

Sin embargo, expone que es de conocimiento popular que en diferentes actos protocolarios del deporte o de acontecimientos de diversa índole, cuando se ha interpretado, es evidente que lo hacen de manera espontánea sin el respeto ni la preparación previa.

La iniciativa también resalta que queda estrictamente prohibido cantar o ejecutar el Himno Nacional con fines de lucro y que para cantar o ejecutar los himnos de otras naciones en territorio nacional, se deberá tramitar la autorización correspondiente ante la Secretaría de Gobernación.

Guanajuato no se rinde. Presentarán propuesta de ley para despenalizar aborto

Escrito por Wendy Rayón Garay 30 septiembre, 2025



CIMAC Foto

Ciudad de México.- A dos meses de la discusión de la última iniciativa y en el marco del *Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro*, la diputada local Sandra Pedroza de Movimiento Ciudadano anunció que próximamente se presentará una nueva propuesta en el Congreso de Guanajuato para despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación.

De acuerdo con la diputada, en el nuevo proyecto se sumarán los comentarios realizados en el análisis de la última iniciativa —la cual fue rechazada el pasado 5 de julio— por parte de autoridades y sociedad civil, así como los criterios establecidos en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en respuesta al amparo interpuesto por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) a principios de este año.

Dicho documento del máximo tribunal permite la interrupción del embarazo a las mujeres de Guanajuato que son acompañadas por la organización sin ser criminalizadas por la ley. De esta manera, la SCJN declaró inconstitucional los artículos 159°, 160°, 162° y 163° del [Código Penal de Guanajuato](#) que imponen una pena de seis a tres años a quien se practique o consienta el aborto y establece otros castigos al personal médico, partera o enfermera que brinde el servicio.

Cabe recordar que Guanajuato es una de las entidades más conservadoras de México donde el aborto solo puede realizarse en casos de violaciones. Actualmente existe un total de 6 artículos penales dedicados a la criminalización y prohibición de este derecho y la entidad continúa negándose a obedecer no solo el fallo de la SCJN en 2023 cuando declaró la inconstitucionalidad de penalizar el aborto, sino los tratados internacionales de derechos humanos.

La última discusión

El pasado 5 de julio, la diputada Luz Itzel Mendo del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) dio un revés para la Marea Verde al cambiar su voto de último momento logrando que con 19 votos en contra y 17 a favor, las mujeres de Guanajuato todavía no puedan interrumpir su embarazo no deseado, siendo que unos días antes, las votaciones indicaban un empate.

El debate sobre la despenalización del aborto ocurrió en un contexto en el que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llamó al Congreso del estado al avance de un marco normativo que garantice la igualdad y la protección de los Derechos Humanos de las mujeres. Además, este organismo señaló la importancia de adoptar leyes en concordancia con los estándares internacionales y los criterios de la SCJN.

Al grito de «¡Vendida, vendida!», las mujeres de la Marea Verde mostraron su inconformidad por la decisión de la diputada Luz Itzel Mendo. Minutos antes, ya se colocaba sobre ella la presión al ser su voto el decisivo en la discusión. Cuando llegó su momento de participar en el Pleno, afirmó «*cambió de decisión*» apostando por la despenalización; sin embargo, volvió a rechazar el proyecto.

A pesar de este momento, las organizaciones civiles advirtieron que, la barrera legislativa no detendrá a las mujeres de abortar. Su prohibición no se traduce en menos abortos y más natalidad, en cambio, penalizarlo conlleva a abortos inseguros y peligrosos que causan morbilidad o mortalidad al no contar con proveedores calificados y condiciones higiénicas adecuadas.

En ese momento, la diputada Sandra Alicia Pedroza de Movimiento Ciudadano mencionó que con o sin Código Penal reformado, las mujeres de Guanajuato siempre abortarían. De enero del 2022 a julio del 2024 se abrieron 17 carpetas de investigación en contra de mujeres por el delito de aborto. Del 2020 a 2022 la tasa de madres de 10 a 17 años incrementó en un 29.4% con respecto al año anterior, de acuerdo con datos de GIRE en su informe «*Maternidad o Castigo. Hacia la despenalización del aborto*».

Iniciativas que no prosperan

Han sido varios los intentos de la derecha por mantener las restricciones en torno al aborto. En el año 2000, el Partido Acción Nacional (PAN) promovió una iniciativa para reformar el artículo 163° del Código Penal de Guanajuato e impedir la interrupción del embarazo en casos de violación. No obstante, la propuesta fue vetada ante las presiones al entonces gobernador Ramón Martín Huerta.

Ocho años después, teniendo como antecedente la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación en la Ciudad de México, se plantearon dos iniciativas: la primera buscaba establecer el concepto de persona agregando que se trataba de todo ser humano desde su concepción hasta la muerte; mientras que la segunda, impulsada por Partido de la Revolución Democrática buscó legalizar el aborto en la entidad. Al final, la iniciativa del PAN ganó la aprobación.

Posteriormente, en 2021, durante la legislatura pasada, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) retomó la reforma llamando la atención de diversas colectivas feministas que abogaban por el derecho de elección de las mujeres. Teniendo pláticas directas con el grupo parlamentario, crearon un foro en el Congreso, convocando la presencia de activistas para que entre las mismas dialogaran sobre la despenalización del aborto, pero la iniciativa no prosperó.

Durante las elecciones estatales de 2024 cuando la Colectiva Verdes Aquelarre realizó un foro independiente en dónde participaron las candidatas a la gubernatura **Alma Alcaraz** por Morena-PT-PVEM, **Yulma Rocha** de MC y **Libia García** de PAN-PRI-PRD. Aunque las tres coincidieron en su postura por la despenalización del aborto, Libia García siendo la primera gobernadora de Guanajuato ha tenido señalamientos por evitar pronunciarse al respecto.

En 2024, Sandra Pedroza, diputada de Movimiento Ciudadano (MC) volvió a presentar la iniciativa, dando pauta a mesas de diálogo que se dividieron en módulos, cada uno orientado a las diferentes comisiones a las que las reformas estaban dirigidas; abordando la importancia de la educación integral en temas de sexualidad, brindando datos en materia de salud y mostrando las estadísticas que las redes de acompañamiento manejan en cuanto aborto seguro en casa. Del mismo modo, estas mesas de dialogo quedaron en una propuesta estancada.

Tras el rechazo de la última iniciativa, colectivas feministas como la Red de Acompañantes de Aborto León y defensoras locales presentaron una denuncia ante el Poder Judicial de la Federación contra el congreso estatal y la gobernadora Libia García. La denuncia fue admitida por “violación de los tratados internacionales de derechos humanos”; sin embargo, hasta el momento el trámite no muestra avances.

Perfilan 10 cambios a reforma sobre amparo

El morenista Enrique Inzunza dice que la modificación más relevante es en el concepto de “interés legítimo”; otra de las propuestas es acotar el momento para controvertir las leyes



De izq.a der.: Alejandra Barrales, Javier Corral y Enrique Inzunza presiden el parlamento abierto, ayer en el Senado. **FotoEspecial**

Por: [ULISES SORIANO](#)
01/10/2025 01:10:51

El Senado se prepara para dictaminar y aprobar este miércoles la reforma en materia de amparo, con al menos diez modificaciones derivadas de los parlamentos abiertos realizados durante dos días en la sede legislativa. Entre los ajustes más relevantes se encuentra el relativo al concepto de interés legítimo, uno de los puntos más discutidos por académicos, magistrados y especialistas.

En entrevista con *La Razón*, el senador de Morena y presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza, explicó que los cambios responden directamente a las observaciones planteadas en las audiencias públicas realizadas el lunes y el martes.

“Los cambios que estamos valorando para introducir a la iniciativa en el dictamen obedecen justo a este ejercicio de dos días que tuvimos audiencias públicas”, señaló Inzunza.

- **El Dato:** expertos analizaron el Código Fiscal de la Federación, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la ampliación de la demanda y ejecución de sentencias.

El legislador reconoció que el tema del interés legítimo fue el que mayor debate generó, y aseguró que el dictamen incorporará precisiones para evitar restricciones.

“Advertimos desde el principio que había necesidad de introducir algunos matices para que el trasvase del concepto de interés legítimo que se tomó de la jurisprudencia al texto legal no nos quedara restrictivo. Por eso se analizó y se están haciendo estos ajustes, precisamente para que no se convierta en restrictivo de ninguna manera”, dijo.

Entre las modificaciones importantes destaca la definición de interés legítimo del artículo quinto. La iniciativa original establecía que para imponer un juicio de amparo debía existir una afectación “actual” y que el beneficio debía ser “directo”. Con los cambios se elimina esa exigencia y se precisa que un “abuso” cometido conocido como lesión jurídica puede ser tanto “individual o colectiva”.

En el del artículo 107, fracción II, respecto al amparo indirecto; la iniciativa decía que las normas generales aplicadas en un procedimiento podían reclamarse en el juicio de amparo.

El ajuste acota que “sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida”. Es decir, ya no se podrá impugnar cada norma usada durante el proceso, sino únicamente al final, cuando se recurra la resolución. En términos simples: se limita el momento para cuestionar las leyes aplicadas, concentrándolo en la etapa final.

Respecto al artículo 129, fracción XVI, la iniciativa planteaba que la suspensión más amplia aplicara a permisos, autorizaciones o concesiones en general. Con la modificación se precisa que esto sólo corresponde cuando sean emitidas por una autoridad “federal”.

Inzunza Cásares informó que la dictaminación tendrá lugar a las 12:00 horas en una reunión extraordinaria de las comisiones unidas de Justicia, Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos.

Durante los conversatorios organizados por las comisiones dictaminadoras, Ivette Galván García, del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez, subrayó que la figura del interés legítimo ha sido esencial para abrir causas que transformaron la vida de comunidades enteras.

“El juicio de amparo es el principal medio de protección frente a los abusos del poder y violaciones a derechos humanos en México. En teoría debería ser cercano y al alcance de las personas; en la práctica se vuelve lejano, atrapado en formalismos. En lugar de abrir caminos, esta reforma los cierra”, sostuvo Galván.